

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE LA MESA CUNDINAMARCA**

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

Ref. **U.M.H. No. 202100013**

De acuerdo con la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora en el proceso DECLARATIVO DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO Y SOCIEDAD PATRIMONIAL ENTRE COMPAÑEROS PERMANENTES promovido por ASDRÚBAL FORERO GÓMEZ contra NILSAN QUIROGA HUERTAS y de conformidad con los datos correctos de identificación del demandante, según la nota de presentación personal del poder, se ordena repetir las comunicaciones mediante las cuales se informa sobre las medidas cautelares dispuestas en auto de 16 de enero de 2021.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA